Agencia
Nacional de Minería

CIRCULAR No 022-2026

PARA: **VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO, VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, GERENTES, COORDINADORES, JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y CONTRATISTAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA ANM.**

DE: **PRESIDENCIA**

ASUNTO: **Directriz sobre la liberación de áreas**

FECHA: **10 de noviembre de 2026**

1 . INSTRUCCIÓN Y OBLIGATORIEDAD DE APROBACIÓN PREVIA

Con el propósito de dar transparencia, integridad y seguridad jurídica a los usuarios y procedimientos, se imparte la siguiente DIRECTRIZ DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

1. **Liberación de área:** Ninguna Gerencia, Coordinación de PAR, Coordinación Sede Central, ni servidor público o contratista adscrito a las dependencias de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, Vicepresidencia de Promoción y Fomento y Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, cuenta con la facultad ni la competencia para liberar áreas, suscribir, firmar o notificar actos administrativos que se relacionen con liberación de áreas sin la **aprobación previa** del (de la) Vicepresidente(a) de Contratación y Titulación o Vicepresidente de Promoción y Fomento o Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.

2. **Responsabilidad por inobservancia**: El incumplimiento de lo dispuesto en la presente circular configurará inobservancia de los deberes funcionales y de las directrices institucionales, dando lugar a las acciones disciplinarias y administrativas a que haya lugar, de conformidad con el Régimen Disciplinario Único y demás normas vigentes.

VIGENCIA: La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en los canales institucionales de la Agencia Nacional de Minería – ANM.

Atentamente,

VALENCIA GONZALEZ JUAN CAMILO

Firmado digitalmente por VALENCIA GONZALEZ JUAN CAMILO
Fecha: 2026.11.10 21:14:47 -05'00'

JUAN CAMILO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM)

Proyectó: Soraya Astrid Lozano Marin.- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Soraya Astrid Lozano Marin.- Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Aprobó: Lilia Inés Sanin Días .- Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera